

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2016  
ANTONIO ESPAÑA E HIJOS, S.L.

AAI/HU/026

Fecha de inspección: 11/11/2016



**INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL**  
**PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017**

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2016 Código informe: ANTONIO ESPAÑA-AAI-ST3-IP5  
Código inspección: AAI/HU/026/08-05

**1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO**

**1.1. Datos de la instalación y la actividad**

**Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad**

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
CRISTINA HERVÁS	44210076-M

**Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental**

<i>Nombre del establecimiento</i>		
ANTONIO ESPAÑA E HIJOS, S.L.- CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>; HUSO)</i>
C/ Joaquín Turina, nº 29	21002 – Huelva (HUELVA)	149780x- 4129052y;30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestión, recogida, transporte y clasificación de residuos peligrosos y no peligrosos.	3811/3812 (Recogida de residuos peligrosos y no peligrosos)	17/12/2004
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Tratamiento de vehículos al final de su vida útil consistente en la descontaminación de vehículos y la extracción de los diferentes residuos peligrosos.	3811/3812 (Recogida de residuos peligrosos y no peligrosos)	17/12/2004
<i>Clasificación DEI (RD 815/2013)</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.1 c) y d); 5.4	5.a) i.i.i) y i.v.); 5.h) i.v)	5063
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
		-



### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/HU/026	Se otorga la autorización ambiental integrada como centro de tratamiento de residuos.	25-04-2008
AAI/HU/026/08/11	Modificación No Sustancial: ampliación del listado de residuos peligrosos a producir y corrección de errores detectados en el anexo II.	13-01-2011
AAI/HU/026/08/12	Modificación No Sustancial: ampliación el listado de vehículos autorizados para el transporte de residuos.	22-12-2011
AAI/HU/026/08/13	Modificación No Sustancial: inclusión del Código "LER 070608" Goma de Labdano", para el ejercicio de la actividad de un centro de tratamiento de residuos	05-03-2012
AAI/HU/026/08/14	Modificación No Sustancial: de forma no sustancial inclusión del residuo "LER 191202 Metales Ferrosos" para el ejercicio de la actividad de un centro de tratamiento de residuos.	12-04-2012
AAI/HU/026/08/15	Modificación No Sustancial :inclusión del residuo "LER 100104 Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos" autorización del camión de matrícula 5004-GHH, y baja en la dedos camiones.	02-05-2012
AAI/HU/026/A1	Actualización de AAI para su adaptación a la DIRECTIVA 2010/75/CE.	28-08-2014
AAI/HU/026/m6AAI/HU/026/m6	Modificación No Sustancial: cambio del punto de vertido autorizado, pasando de verter al dominio público marítimo terrestre a verter a la red de saneamiento municipal de Huelva	6-10-2015

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

#### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

#### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Residuos de la DT en Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 11/11/2016	Final: 11/11/2016	ANTONIO ESPAÑA-AAI-ST3-AI5
Fechas de los muestreos: -		Entidad responsable del muestreo
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: - Final: -	-
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: - Final: -	-
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: - Final: -	-
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: - Final: -	-
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: - Final: -	-
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas	Inicio: - Final: -	-



### Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros: Real Decreto 110/2015 de 20 de febrero.	

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

### 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
07/03/2017	ANTONIO ESPAÑA-AAI-ST3-PR5	14/03/2017
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		05/05/2017
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

#### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>



## 1.5. Acciones a realizar

---

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

---

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

---

- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

---

- Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de XX días, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios

---

- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

---

- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

---

- Otras:

---

*Huelva, 10 de mayo de 2017*  
*Servicio de Protección Ambiental*  
*Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva*

